**Documento del Banco Interamericano de Desarrollo**



**El Salvador**

**Mejora de la Calidad Educativa: Nacer, Crecer, Aprender**

**ES-L1139**

**Informe de gestión ambiental y social**

**(IGAS)**

**12 de Junio de 2020**

Este documento fue preparado por:

Álvaro Adam y Julia Míguez (VPS/ESG)

|  |  |
| --- | --- |
| **INFORME DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL (IGAS)** | |
| **Nombre de la Operación** | Mejora de la Calidad y Cobertura Educativa: Nacer, Crecer, Aprender |
| **Número de la Operación** | ES-L1139 |
| **1. Detalles de la Operación** | |
| **Sector del BID** | SCL/EDU |
| **Tipo de Operación** | Préstamo de Inversión (LON)  Primera operación de la CCLIP ES-O0008 |
| **Clasificación de Impacto Ambiental y Social** | Categoría B |
| **Indicador de Riesgo Ambiental y Social** | Substancial |
| **Indicador del Riesgo de Desastres** | Moderado |
| **Prestatario** | República de El Salvador |
| **Agencia Ejecutora** | Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología (MINEDUCYT) |
| **Préstamo BID US$ (y costo total del proyecto)** | |  |  |  | | --- | --- | --- | |  | **CCLIP** | **Primer Programa** | | BID (CO): | US$250 millones | US$100 millones | | Total: | US$250 millones | US$100 millones | |
| **Políticas/Directrices Pertinentes** | OP-703 (B1, B2, B3, B4, B5, B6, B7, B10, B11, B17); OP-704; OP-761; OP-102 |
| **2. Resumen Ejecutivo** | |
| De acuerdo con la Política de Medio Ambiente y Cumplimiento de Salvaguardas del Banco (OP-703), la operación se clasifica como Categoría “B”, dado que las obras de construcción y rehabilitación de infraestructuras de educación previstas en el Componente 1 podrán generar impactos ambientales y sociales negativos localizados, de corta duración, no escalables, y mitigables mediante medidas de mitigación estándar.  Considerando que la selección de las escuelas que serán rehabilitadas se realizará durante la fase de ejecución, se ha desarrollado una Evaluación Ambiental y Social Estratégico (EASE) y un Plan de Gestión Ambiental y Social Estratégico (PGASE) del Programa, estableciendo el tipo de gestión que debe realizar el MINEDUCYT con el fin de evitar o mitigar los riesgos ambientales y sociales potenciales de la operación de conformidad con las salvaguardias del BID y el marco legal local.  Durante abril y mayo de 2020 se llevó a cabo una consulta significativa con las partes interesadas en el Programa. Debido a la imposibilidad de reuniones presenciales por la emergencia COVID-19, la consulta se realizó de manera virtual. Por un lado, a través de la plataforma de educación virtual del Instituto Nacional de Formación Docente, donde participaron 39 representantes de instituciones y organizaciones sociales vinculadas a la primera infancia y modalidades flexibles, quienes realizaron unas 270 observaciones y recomendaciones para la operación. Por otro, mediante entrevistas telefónicas con cuatro representantes de organizaciones de pueblos indígenas, y con personas potencialmente afectadas por las obras del Componente 1 (directoras de dos centros escolares, trabajadoras de las cafeterías de esos centros y representantes de los consejos directivos escolares). Las principales inquietudes se refieren a la problemática de violencia vinculada a las maras y los riesgos para los estudiantes y personal de los centros y del proyecto, la accesibilidad de las personas con discapacidad, riesgos relacionados con el COVID, seguridad de estudiantes durante las obras, participación de organizaciones de indígenas en el modelo de círculos de familia, y corte de árboles por las obras y medidas de reforestación. Los participantes manifestaron un rotundo apoyo al Programa. El informe del proceso de consultas está disponible en la página web del Banco, así como el EASE/PGASE. | |
| **3. Descripción de la Operación** | |
| El Programa “Mejora de la Calidad y Cobertura Educativa: Nacer, Crecer, Aprender” (ES-L1139), es la primera operación de la Línea de Crédito Condicional para Proyectos de Inversión (CCLIP) ES-O0008 “Construyendo Capital Humano: Nacer, Crecer, Aprender”.   * El Programa es de alcance nacional y tiene como objetivo general contribuir a mejorar la calidad del sistema educativo salvadoreño. Sus objetivos específicos son: (i) expandir y mejorar la calidad de los servicios de primera infancia; (ii) ampliar y mejorar la calidad de la oferta de educación de los jóvenes vulnerables, con enfoque de género; y (iii) mejorar la efectividad de la gestión. Para cumplir con estos objetivos, el proyecto tiene 3 componentes: * **Componente 1**: Mejora de la Calidad y Expansión de la Oferta de Educación Inicial y Parvularia (US$77,3 millones). Este componente apoyará la mejora de la calidad y la expansión de los servicios públicos y se divide en 3 subcomponentes: * Educación inicial – vía familiar comunitaria. Se contribuirá al mejoramiento y expansión de los círculos de familia, reforzando el modelo pedagógico. Se financiarán personal educativo, capacitación de personal especialista, desarrollo de materiales pedagógicos, elaboración de kits de materiales para las familias, adecuación de espacios, campañas de sensibilización, así como actividades de seguimiento y supervisión. * Parvularia. Se financiará la construcción y el equipamiento de hasta 186 nuevas aulas de parvularia en centros escolares existentes. En el caso de que el centro educativo se ubique en un área clasificada con alto riesgo sísmico, la intervención será integral, incluyendo, de ser necesario, la demolición y reconstrucción de todo el centro educativo. * Centros de Desarrollo Infantil (CDIs). Se apoyará la transformación de los 15 CDIs existentes a un modelo pedagógico basado en evidencia (capacitación, desarrollo de material pedagógico) y la rehabilitación y/o sustitución de su infraestructura. Los CDIs varían en tamaño; el más grande tiene capacidad de atender a 200 niños.   En todos los casos, se buscará incorporar diseños ecológicos y soluciones innovadoras a los nuevos espacios educativos.   * **Componente 2**: Modalidades Flexibles (US$ 13,5 millones). Este componente financiará la mejora en calidad y cobertura de los programas del MINEDUCYT dirigidos a apoyar a jóvenes vulnerables a completar sus estudios educativos de secundaria. * **Componente 3**: Transformación Digital de la Gestión Educativa (US$ 1,3 millones). Fortalecimiento del Sistema de Información y Gestión Educativa Salvadoreña (SIGES).   Dado que el MINEDUCYT no ha identificado los centros educativos en los que se construirá las nuevas aulas de parvularia, se han definido los criterios de selección de los centros beneficiarios a aplicar durante la fase de ejecución. A su vez, para facilitar el proceso de debida diligencia socioambiental, el MINEDUCYT ha identificado un conjunto de centros educativos con gran probabilidad de ser parte del Programa. De este conjunto inicial se seleccionó una muestra de tres infraestructuras que se encuentra en un grave estado de deterioro y que requerirán de intervenciones integrales. La citada muestra ha sido empleada como base para realizar los estudios socioambientales requeridos.  Se estima que un 10% de los centros educativos que serán objeto de intervención, ya sea por su estado de deterioro o por no cumplir con normas sismorresistente, tendrá que ser demolidos y reconstruidos. En esos casos, el centro educativo será reubicado temporalmente en un local que cuente con instalaciones y servicios adecuados, en un área sin graves problemas de inseguridad ciudadana y cercana al centro educativo original. No se podrán iniciar las obras de demolición/reconstrucción en tanto que no se haya completado el traslado de todos los estudiantes y personal del centro.  **Agencia Ejecutora**  La Agencia Ejecutora del Programa será el MINEDUCYT a través de una Unidad Gestora (UG) constituida a tal fin. | |
| **4. Impactos, Riesgos y Medidas de Mitigación Principales** | |
| **Requisitos de Evaluación y Divulgación de Información** | |
| El proceso de debida diligencia del Programa se centró en el Componente 1, específicamente en las obras de construcción y rehabilitación de infraestructura de centros educativos, al ser estas las actividades con potencial de generar impactos ambientales y sociales adversos.  El Proyecto fue clasificado como Categoría B, por sus impactos ambientales y riesgos mayormente moderados, localizados, de corta duración, principalmente durante las obras, y pasibles de mitigación a través de medidas de gestión ambiental, social y de salud y seguridad típicas para este tipo de obras civiles de escala moderada en áreas rurales y urbanas.  Como se ha mencionado, la selección de los centros educativos a ampliar, rehabilitar y reconstruir la realizará el MINEDUCYT durante la fase de ejecución. Hasta ese momento no se podrán determinar con precisión los impactos de cada proyecto específico. Sin embargo, se ha desarrollado una Evaluación Ambiental y Social Estratégica (EASE) de una muestra representativa del Programa, incluyendo su correspondiente Plan de Gestión Ambiental y Social Estratégico (PGASE).  La EASE y el PGASE buscan insertar el componente ambiental y social desde el principio y en todo el proceso de la elaboración del Programa, para lo cual identifica, evalúa los impactos y riesgos ambientales y sociales potenciales considerados claves y define las medidas ambientales para prevenir, mitigar o compensar estos riesgos e impactos. El contenido de los documentos es el siguiente:   * **Evaluación Ambiental y Social Estratégica (EASE)**: marco normativo e institucional relevante para el Programa; procedimientos de la autoridad ambiental; políticas del Banco aplicable al Programa; objetivos y descripción de componentes; criterios para selección de obras de infraestructura; criterios de no elegibilidad de proyectos; línea de base ambiental y socioeconómica estratégica a nivel de país; problemática de inseguridad ciudadana y violencia; pueblos indígenas; amenazas naturales; e identificación de los riesgos y potenciales impactos ambientales y sociales asociados con el tipo de obras financiables por el Programa para las fases de construcción y operación. * **Plan de Gestión Ambiental y Social Estratégico (PGASE)**:proceso de gestión socioambiental durante la fase de ejecución, desde la elegibilidad de cada proyecto hasta su implementación y seguimiento; medidas y planes de mitigación de los impactos identificados en el EASE, incluyendo (entre otros): lineamientos para consultas significativas, mecanismo de atención a quejas y reclamos, plan de información y comunicación, plan de atención a la situación de seguridad ciudadana, plan de seguridad ocupacional, plan de manejo de sistemas individuales de tratamiento de aguas residuales, plan de respuesta ante emergencias y desastres naturales, etc.   El PGASE establece que todo proyecto a financiar por el Programa desarrollará un AAS y un PGAS específico y llevarán a cabo consultas con las partes interesadas.   * **Plan de Consulta** con las partes interesadas. Ver siguiente sección.   El documento en versión publicable fue puesto a disposición del público en la página web del Banco antes de la misión de análisis. El documento final, incluyendo el informe de la consulta virtual celebrada entre el 4 y el 30 de abril de 2020, será publicado en este mismo sitio antes de OPC. | |
| **Consultas y Participación de los Interesados** | |
| **Preparación de la operación**  A fin de evitar la expansión del COVID-19, el gobierno de El Salvador ha decretado medidas de excepción, vigentes desde mediados de marzo de 2020, que restringen el movimiento de personas e imposibilitan las reuniones presenciales. En este contexto, el MINEDUCYT, en acuerdo con el Banco, ha optado por realizar las consultas de manera virtual, a través de:   1. Consulta con partes interesadas a través de la plataforma de formación virtual del Instituto Nacional de Formación Docente (INFOD) del MINEDUCYT.   A esta plataforma se subieron tres vídeos en los que la Directora Nacional de Educación de Primera Infancia y la Coordinadora General de la Unidad de Proyectos Estratégicos del MINEDUCYT explican el Programa, las principales conclusiones del EASE/PGASE y la razón por la cual la consulta se realiza de manera virtual. Se subió igualmente el EASE/PGASE, un documento resumen de este, una presentación resumen del Programa y una presentación sobre las políticas de salvaguardas del BID y su aplicación al Programa.  El 3 de abril de 2020, el MINEDUCYT envió un correo electrónico a 73 representantes de organizaciones sociales e instituciones públicas vinculadas a la primera infancia invitándoles a inscribirse en la plataforma y remitir sus comentarios y sugerencias. Se abrió entonces un período de consulta que se extendió entre el 4 y el 30 de abril. Durante este tiempo se inscribieron 51 de las personas invitadas y 40 de ellas enviaron sus observaciones a través del foro habilitado en la plataforma. De entre los participantes, 25 son personal clave del MINEDUCYT (11 referentes de primera infancia, 14 de direcciones nacionales del Ministerio); cinco maestros o Asistentes Técnicos de Primera Infancia (ATPIs); un director de centro escolar; y 19 integrantes de la sociedad civil: Red de Educación Inicial y Parvularia de El Salvador (REINSAL); asociaciones colaboradoras del MINEDUCYT en Modalidades Flexibles; ONGs especializadas en educación; organizaciones especializadas en educación inclusiva; especialista en políticas públicas; especialista en educación inclusiva; y UNICEF.  En total se ha recibido más de 270 preguntas, comentarios y sugerencias sobre el Programa y su EASE/PGAS. Gran número de estas se refieren al modelo pedagógico de las modalidades comunitarias y las flexibles, el papel y continuidad de los ATPIs y la importancia de fortalecer las capacidades de los directores de los centros y los docentes. En relación con la EASE y los riesgos ambientales y sociales, los aspectos más destacados se refieren a:   * Inseguridad: problemática de violencia vinculada a las maras y el riesgo que ello representa para el desarrollo del Programa y, en general, para las y los estudiantes, cuidadores, docentes y personal de los centros educativos, especialmente cuando tienen que desplazarse entre zonas con presencia de pandillas contrarias. Es importante mencionar que, al mismo tiempo, se considera que el Programa, especialmente el componente de Modalidades Flexibles, contribuirá a aumentar las oportunidades de acceso al mercado laboral de jóvenes vulnerables y, de este modo, reducir el riesgo de que sean captados por las maras. * Seguridad de niños y niñas durante las obras: se recomienda adoptar medidas de seguridad durante las obras para evitar accidentes de los estudiantes y establecer un código de conducta para los trabajadores con criterios de respeto a la niñez. * Discapacidad: asegurar la accesibilidad de los centros educativos (diseño accesible de entradas, puertas, servicios sanitarios, pasillos, gradas) y sus equipamientos; considerar en los planes de evacuación por emergencia la señalización para personas con diferentes tipos de discapacidad; y desarrollar procesos de sensibilización y formación sobre atención a la niñez con discapacidad para los ATPIs y docentes. * Población indígena: recomendación de adaptar las metodologías pedagógicas a un enfoque intercultural e impulsar la enseñanza de la lengua Nahuat desde la primera infancia. * Consultas: se sugiere que en subsiguientes consultas se incluya a otras partes interesadas tales como universidades, iglesias, organizaciones de mujeres y ONGs ambientalistas. * Corte de árboles: se recomienda que en las obras de rehabilitación se intente preservar los árboles existentes en el terreno y que la compensación arbórea se haga con especies autóctonas. * COVID-19: preocupación por el impacto de la pandemia en la ejecución del proyecto y en la salud de los trabajadores y la comunidad.   El MINEDUCYT elaboró un documento compilando todos los aportes recibidos con la respuesta a cada uno de ellos, y envió este documento por correo electrónico a todos los participantes.   1. Entrevista telefónica mediante grupos de WhatsApp con la directora del centro escolar Alberto Guerra Trigueros; una madre de estudiantes del centro y representante del Consejo Directivo Escolar; y la dueña del cafetín de este mismo centro. Entrevista telefónica mediante grupo de WhatsApp con una madre de estudiantes y representante del Consejo Directivo Escolar del Complejo Educativo Cristóbal Colón; y con la dueña del cafetín del centro. Ambos centros educativos, ubicados en el departamento de Sonsonate, serán previsiblemente demolidos y posteriormente reconstruidos por el Programa y ambos sirvieron de referencia para realizar la EASE. Las entrevistas se realizaron el 27 de abril bajo la dirección del MINEDUCYT. A las entrevistadas se les describió el programa, con énfasis en las obras que se realizarán en los centros educativos, y se les presentó un resumen de los principales ambientales y sociales identificados y las medidas de mitigación previstas. Las principales preocupaciones de las entrevistadas se refieren al alcance del proyecto y área a construir, fecha de inicio y duración de las obras y ubicación del lugar de traslado temporal. 2. Entrevista telefónica con cuatro representantes de pueblos indígenas: un guía espiritual del pueblo Kakawira y presidente del Consejo ZINKA, un representante y Secretario del Consejo de Comunidades Indígenas de TACUBA, el Secretario General de la Asociación Sindical Agropecuaria Indígena Salvadoreña, y un miembro del Consejo de Pueblos Indígenas Nahua Pipil. Entre sus recomendaciones destacan: incorporar un programa de formación sobre la cultura de los pueblos indígenas dirigido a madres y padres, docentes y directores del programa de primera infancia; integrar en el programa pautas de crianza con elementos culturales indígenas; desarrollar círculos de familia tomando en cuenta las organizaciones de pueblos indígenas. Las entrevistas se realizaron entre el 11 y el 13 de mayo bajo la dirección del MINEDUCYT.   La EASE y el PGAS han sido actualizados de acuerdo con las recomendaciones salidas de la consulta, especialmente en relación con la incorporación de un plan de revegetación, un plan de mantenimiento de las infraestructuras y la actualización del plan de gestión de riesgos laborales y comunitarios en el contexto COVID-19 y el plan de emergencia  **Ejecución de la operación**  El PGASE incluye lineamientos para la realización de las consultas significativas que se deberán llevar a cabo en cada proyecto específico. Incluye asimismo un programa de relacionamiento con la comunidad y un mecanismo de quejas y reclamos. | |
| **Impactos y Riesgos Ambientales y Sociales y Medidas de Mitigación** | |
| De acuerdo con la directiva OP-703, la operación se ha clasificado como Categoría B ya que se estima que las obras previstas en el Componente 1 podrán generar impactos ambientales y sociales negativos vinculados a las obras de rehabilitación y/o sustitución de infraestructura de centros escolares, que en ocasiones pueden también implicar demolición de las infraestructuras ya existentes y reconstrucción.  La EASE identifica los impactos para la etapa de diseño, construcción y funcionamiento de las infraestructuras. En lo que respecta a la etapa de cierre, los AAS/PGAS específicos de los proyectos analizarán en detalle la fase.  La incorporación de los aspectos ambientales, sociales y de seguridad y salud ocupacional es fundamental para lograr una adecuada gestión de los impactos en todo el ciclo de vida del proyecto. Para gestionar estos impactos, el PGASE incluye las medidas de mitigación identificadas para el proyecto, y está constituido por una serie de planes y mecanismos para cada una de sus etapas, incluyendo los lineamientos necesarios en respuesta al COVID-19.  **Hábitat Natural Crítico / Sitio Cultural**  Las obras se desarrollarán en centros educativos ya existentes, por lo que no se esperan impactos sobre hábitats naturales o críticos.  El PGASE incluye un plan de revegetación y las medidas de compensación de la posible tala de arbolado o áreas nuevas a impermeabilizar, se ha incluido un monto de 5.000 USD para cada centro en concepto de compensación. Adicionalmente, el plan gestión de residuos establece las medidas necesarias para proteger hábitats naturales durante la fase de construcción.  Por otra parte, no se espera que ninguno de los centros educativos se ubique en sitios culturales ni que las obras de rehabilitación provoquen daños en sitios de esta naturaleza. Sin embargo, durante las obras podrían surgir hallazgos fortuitos, que deberán ser manejados según el protocolo de hallazgos fortuitos descrito en el PGASE.  **Contaminación**  El EASE consideró que durante la construcción y la operación de las infraestructuras se producirán residuos peligrosos en cantidades pequeñas a moderadas, que pueden ser adecuadamente manejadas con las buenas prácticas del sector.  Para mantener el cumplimiento durante la implementación, el PGASE incluye planes específicos que serán implementados para evitar y controlar el uso de materiales peligrosos en las dos etapas, construcción y operación  El plan de manejo sistemas de tratamiento individuales de aguas residuales tiene el propósito de evitar el mal funcionamiento e impactos al suelo y a la salud en general de los usuarios. Este plan es aplicable en todas aquellas obras del Programa en las que el manejo de las aguas residuales del tipo domestico se realice por medio de un sistema de tratamiento individuales de aguas residuales.  Por otra parte, el plan de gestión de residuos considera el manejo adecuado de los residuos producto de la terracería y /o demolición, dentro de estos últimos se encuentran los desechos peligrosos como las láminas de los techos fabricadas con asbesto, material que requiere de especial manejo y disposición final. El plan también considera la correcta gestión de los equipos en desuso y sus repuestos.  **Pueblos indígenas**  En El Salvador no existen tierras comunales indígenas, ya que estas fueron extinguidas por ley a finales del siglo XIX. A presente no se conoce con precisión el porcentaje de población indígena del país; distintas fuentes arrojan porcentajes muy dispares, que van desde el 0,23% del Censo de Población y Vivienda del 2007 al 10-12% que estiman otras fuentes. El EASE incluye un análisis de la presencia de pueblos indígenas en El Salvador y de sus condiciones de vida, índices de pobreza, acceso a educación y situación de desigualdad, e identifica las principales organizaciones indígenas y afrodescendientes presentes en el país. En cualquier caso, dado que las intervenciones del Programa se realizarán dentro de recintos educativos ya existentes, no se prevé impactos negativos significativos sobre la población del entorno, incluida, de existir, la indígena.  **Reasentamiento involuntario**  Todas las obras se realizarán en los terrenos de centros educativos ya existentes e inscritos a nombre del MINEDUCYT, por lo cual no se anticipa la necesidad de desplazar población. El Reglamento Operativo del Programa establecerá que no se podrán financiar obras que provoquen desplazamiento físico de población, de acuerdo con lo indicado en la EASE/PGASE.  **Desplazamiento económico**  Gran parte de los centros educativos del país cuentan con servicio de cafetería y venta de comida, normalmente atendidos por una o dos trabajadoras. Para evitar la pérdida temporal de medios de vida de las trabajadoras que atienden centros que van a ser demolidos y reconstruidos, el PGASE establece que el local seleccionado como centro educativo temporal durante las obras debe ser habilitado para poder albergar el servicio de comidas en condiciones de seguridad e higiene, el cual será atendido por las mismas trabajadoras. Esta condición será incluida en el Reglamento Operativo del Programa (ROP).  Dada la naturaleza y ubicación de las obras se considera que con una buena gestión del tráfico de los vehículos de obra y disposición de accesos peatonales y vehiculares se podrán evitar impactos económicos en los negocios de la zona. Si a pesar de la aplicación de las medidas de mitigación se llegaran a afectar medios de vida, se deberá desarrollar un plan de compensación por afectación económica temporal según los lineamientos establecidos en el Plan de Afectación Económica Temporal del PGASE.  **Género**  No se anticipan impactos negativos del Programa por razones de género. Se espera que la mayoría de las personas que prestan servicios de cafetería en los centros educativos a demoler y reconstruir sean mujeres. Pero, tal como se ha mencionado, no se anticipan impactos por desplazamiento económico ya que se garantizará que los centros de reubicación temporal cuentan con las facilidades para seguir desempeñando estas actividades.  El PGASE incluye un modelo de código de conducta para las empresas contratistas, que incluye disposiciones para prevenir y sancionar actos de explotación sexual, abuso y acoso sexual.  El Programa contempla la instalación de salas cuna en las sedes de Modalidades Flexibles para facilitar que las jóvenes con bebés puedan continuar sus estudios.  **Población vulnerable**  Para mitigar la exclusión de las personas con discapacidad, la EASE establece que el diseño de los centros educativos debe considerar criterios de accesibilidad y que estos deben estar señalizados con los símbolos internacionales de accesibilidad. A su vez, el plan de emergencia que forma parte del PGASE incluye medidas para la evacuación y sus implicaciones especiales con las personas con discapacidad.  Para prevenir la vulneración del derecho a la educación de la niñez, cuando los centros educativos tengan que ser demolidos y reconstruidos, el Programa garantizará la continuidad de la educación en centros temporales que reúnas las condiciones físicas adecuadas, cuenten con todos los servicios básicos y estén ubicados en lugares seguros.  **Riesgo de desastres naturales**  El área de intervención del Proyecto es susceptible a amenazas de desastres naturales, incluyendo sismos, deslizamientos, inundaciones y tsunamis.  En los diseños de los centros educativos y los centros de reubicación temporal se analizarán las potenciales fuentes de amenazas naturales que podrían presentarse, de manera que estas no se localicen en zonas o sectores del terreno que propicien una mayor vulnerabilidad, generando, consecuentemente, condiciones de riesgo inaceptables.  A su vez se integrarán, acciones concretas que hagan el proyecto más resistente a esos fenómenos, o bien que superen la limitante técnica involucrada y en concordancia con dichas amenazas, así como las medidas resultantes de mitigación. En el caso de elementos estructurales, estos deberán diseñarse para resistir fuerzas sísmicas asociadas con su peso.  **Salud y seguridad ocupacional y comunitaria**  El PGASE incluye un plan de seguridad y salud ocupacional y comunitaria, incluyendo medidas específicas para garantizar la seguridad de los niños, niñas, comunidad, y personal de los centros educativos durante las obras de rehabilitación. Estos planes han tenido en consideración el actual contexto COVID-19 incluyendo su respectivo procedimiento y plan de mitigación para contratistas y subcontratistas.  **Riesgos contextuales: inseguridad ciudadana**  El Salvador sufre un grave problema de inseguridad ciudadana vinculado a la presencia de maras que podría afectar el desarrollo de las actividades del Programa, así como la seguridad del equipo ejecutor, contratistas, población participante y niños y niñas y sus cuidadores. Para controlar los riesgos de violencia que pueda enfrentar el Programa, el PGASE incluye un programa de atención a la situación de inseguridad ciudadana que indica que los profesionales sociales del Ejecutor y de los contratistas deberán hacer un seguimiento permanente de la situación de seguridad en el área del proyecto para poder adoptar medidas preventivas de manera temprana de acuerdo con el riesgo detectado, incluyendo, de ser necesario, la paralización temporal o permanente de las actividades. Para ello se requerirá un relacionamiento constante con referentes comunitarios y personas de enlace con las pandillas presentes en la zona, así como, en ciertos casos, la designación de mediadores entre el proyecto y las pandillas.  En los casos en los que el centro escolar deba ser demolido y sus servicios reubicados en una localización temporal, se deberá garantizar que el centro temporal se ubique en un lugar con buenas condiciones de seguridad.  El PGASE incluye medidas específicas para prevenir riesgos sociales vinculados al proyecto como, por ejemplo, exigir un código de conducta estándar para trabajadores, un programa de educación y capacitación al personal vinculado al proyecto y un programa de información y comunicación para la población.  **Facilidades asociadas**  Se consideran facilidades asociadas los locales donde se reubicarán temporalmente los centros educativos que deban ser demolidos y reconstruidos. En caso de que estos centros temporales requieran obras de readecuación, el AAS/PGAS del proyecto total (demolición del antiguo y readecuación del nuevo) deberá incluir el análisis de impactos ambientales y sociales y las correspondientes medidas de mitigación de estas obras.  **Criterios de exclusión de proyectos financiables**  El MINEDUCYT seleccionará los centros educativos a rehabilitar con fondos del Programa durante la fase de operación. A fin de garantizar el cumplimiento con las políticas del Banco y el mantenimiento de la categoría B asignada a esta operación, la EASE establece que no se podrán financiar proyectos que impliquen: impactos correspondientes a categoría A; reasentamiento físico de población; desplazamiento económico significativo; conversión o degradación de hábitats naturales críticos; daños a sitios culturales; incumplimiento de las restricciones ambientales que establece la legislación nacional; o exposición a desastres naturales difícilmente mitigables. Estos criterios de exclusión serán incluidos en el Reglamento Operativo del Programa.  **Eficiencia y reducción en el consumo de agua potable**  Los centros educativos contarán con medidas dirigidas a maximizar el ahorro de agua (mediante griferías y artefactos sanitarios ahorradores), aumentar su capacidad de almacenamiento y mejorar la presión del suministro.  **Capacidad institucional**  El MINEDUCYT conformará una Unidad Gestora con un equipo socioambiental integrado, como mínimo, por un especialista ambiental y un especialista social con dedicación exclusiva al Programa.  **Riesgo Ambiental y Social**  Se considera que la operación presenta un Riesgo Ambiental y Social inicial Sustancial, debido fundamentalmente a:   * Todavía no se conoce la ubicación de los proyectos y, por tanto, no se cuenta con un análisis detallado de los impactos y riesgos de cada proyecto específico, sino que este análisis se desarrollará durante la fase de ejecución. * Si bien el Ejecutor tiene experiencia previa en la implementación de las salvaguardas socioambientales del Banco, el alto número y dispersión geográfico de los proyectos dificulta realizar una supervisión estricta de cada proyecto. * Contexto de inseguridad ciudadana vinculado a la presencia de maras y riesgo a exposición en obras por el contexto COVID-19. | |
| **Supervisión y Ejecución** | |
| La UG del MINEDUCYT contará con el equipo necesario para controlar y dar seguimiento integral a la operación, sus funciones serán: (i) categorizar y determinar la elegibilidad socioambiental de proyectos a ser financiados bajo el programa; (ii) contratar y supervisar las empresas de consultoría o consultores para el desarrollo y seguimiento de los planes de gestión ambiental y social; (iii) revisar los AAS y PGAS; (iv) elaborar la estrategia y coordinar los procesos de consulta pública, así como preparar el informe correspondiente; (v) garantizar la incorporación de cláusulas socioambientales a los pliegos licitatorios; (vi) realizar las gestiones ante el MARN para obtener y agilizar los permisos ambientales de las distintas obras y proyectos; (vii) interactuar con los equipos de proyecto para la incorporación de consideraciones ambientales y sociales en el diseño de proyectos; (viii) verificar que los contratistas de obras cumplan las medidas definidas en el PGAS y que, de ser necesario, diseñen e implementen las acciones correctivas que se puedan requerir durante la ejecución del proyecto; y (ix) preparar reportes semestrales de cumplimiento socioambiental para el BID.  La UG deberá remitir al BID un informe semestral durante la ejecución del Programa sobre el estado y los avances de los planes de gestión socioambiental y el cumplimiento con las políticas de salvaguardias de cada proyecto, incluyendo un resumen de las quejas y reclamos recibidos mensualmente y cómo se están gestionando. El PGASE incluye un modelo para la preparación de este informe. El BID supervisará la operación en función de sus impactos y riesgos ambientales y sociales. Esta supervisión puede incluir visitas al sitio, visitas de monitoreo de consultores externos y revisiones documentales. | |
| **5. Requisitos Ambientales y Sociales** | |
| Con el fin de cumplir con los requisitos de las Políticas de Salvaguardias Ambientales y Sociales del Banco, el Prestatario, a través del MINEDUCYT, cumplirá a plena satisfacción del Banco con los términos contractuales y condiciones con los términos contractuales y condiciones ambientales, sociales y de salud y seguridad (ASSS) incluidos en el Anexo B. Estos términos y condiciones sólo podrán ser modificados mediando consentimiento previo por escrito del Banco, incluyendo el visto bueno del ESG. Estos incluyen: (i) Condiciones Previas (CPs) al OPC; (ii) condiciones estándar para la implementación de los Planes y Medidas ASSS, como también de los requisitos para los informes y supervisión; (iii) las condiciones referidas a riesgos e impactos de relevancia; (iv) las condiciones que se incluyan en el Reglamento Operativo; (v) definiciones. Estas condiciones y definiciones se incorporarán al Acuerdo de Préstamo y por tanto el Prestatario estará obligado legalmente a cumplirlas.  Condiciones antes de OPC. Se divulgarán las versiones finales de la EASE y el PGASE, incluyendo el informe de consultas, en el sitio web del BID y en el sitio web del MINEDUCYT. | |
| **6. Resumen de Cumplimiento con Políticas de Salvaguardias del BID** | |
| En **Anexo A** se presenta la Tabla de Cumplimento con las Políticas de salvaguardia del BID. | |

**Anexo A: Resumen de Cumplimiento con las Políticas de Salvaguardias del BID**

| **Políticas / Directrices** | **Estado de Cumplimiento de Requisitos de Políticas / Directrices y Justificación** | **Requisitos / Acciones / Planes / Cronograma** |
| --- | --- | --- |
| **OP-703 Política de Medio Ambiente y Cumplimiento de Salvaguardias** | | |
| B.2 Legislación y Regulaciones Nacionales | **Cumplimiento logrado durante la fase de preparación y a ser mantenido durante la implementación.** El PGASE ha sido elaborado tomando en cuenta los requisitos de la normativa nacional e incluye un análisis del marco normativo ambiental y social relevante para el Programa. | Condición en el contrato de préstamo: previo al inicio de las obras de la infraestructura financiadas por el Programa, el Prestatario deberá presentar al Banco evidencia de contar con las licencias y permisos ambientales requeridos por la normativa nacional para la ejecución de esa obra. |
| B.3 Preevaluación y Clasificación | **Cumplimiento pleno logrado.** El programa se ha categorizado como ‘’B’’, debido a que su ejecución podría generar impactos ambientales y sociales negativos moderados, localizados y temporales. | El Programa no podrá financiar proyectos que por sus impactos ambientales y sociales se clasificarían como categoría A. |
| B.4 Otros Factores de Riesgo (Capacidad Institucional) | **Cumplimiento logrado durante la fase de preparación y a ser mantenido durante la implementación.** Se reforzará la capacidad del Organismo Ejecutor para la gestión socioambiental del Programa. | El MINEDUCYT conformará una Unidad de Gestión del Programa (UGP) con un equipo socioambiental constituido, como mínimo, por un especialista ambiental y un especialista social con dedicación exclusiva al Programa, quienes se involucrarán desde la fase de elegibilidad socioambiental de los proyectos a ser financiados bajo el Componente I y a lo largo de todo el ciclo de vida de los proyectos financiados por la operación. |
| B.4 Otros Factores de Riesgo (Facilidades asociadas) | **Cumplimiento logrado durante la fase de preparación y a ser mantenido durante la implementación.** Se consideran facilidades asociadas los locales donde se reubicarán temporalmente los centros educativos que deban ser demolidos y reconstruidos. | En caso de que los centros de reubicación temporal requieran obras de readecuación, el AAS/PGAS del proyecto total debe incluir el análisis de impactos ambientales y sociales de estas obras y las correspondientes medidas de mitigación. |
| B.4 Otros Factores de Riesgo (Riesgos contextuales) | **Cumplimiento logrado durante la fase de preparación y a ser mantenido durante la implementación.** La situación de inseguridad ciudadana que vive El Salvador podría afectar el desarrollo de las actividades del Programa, así como la seguridad del equipo ejecutor, contratistas y población participante. | Durante la implementación del Programa se deberá monitorear de manera permanente la situación de seguridad en las áreas de intervención y adoptar las medidas necesarias de acuerdo con el nivel de riesgo detectado.  El PGASE incluye planes específicos para la fase de construcción con medidas específicas para prevenir los riesgos sociales sobre las áreas de influencia del proyecto |
| B.5 Requisitos de Evaluación y Planes Ambientales | **Cumplimiento logrado durante la fase de preparación y a ser mantenido durante la implementación.** Se ha desarrollado una Evaluación Ambiental y Social Estratégica (EASE) y Plan de Gestión Ambiental y Social Estratégico (PGASE) que incluye requisitos y lineamientos para la elaboración de los AAS/PGAS específicos de los proyectos financiados por el Programa. | Condición en el contrato de préstamo: previo al inicio de las obras de infraestructura financiadas por el Programa, el Prestatario deberá presentar al Banco evidencia de haber realizado los estudios de impacto socioambiental de acuerdo con el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales (Autoridad Ambiental en El Salvador), las políticas de salvaguardas ambientales y sociales del Banco y los lineamientos del PGASE. |
| B.5 Requisitos de Evaluación y Planes Sociales (incluyendo  Plan de Restauración de Medios de Subsistencia) | **Cumplimiento logrado durante la fase de preparación y a ser mantenido durante la implementación.** Todas las obras se desarrollarán en los terrenos de centros educativos existentes y no requieren adquisición de predios. La EASE no identifica riesgos significativos de afectación a medios de vida, siempre y cuando se apliquen las medidas de mitigación incluidas en el PGASE. Si por cualquier circunstancia estas afectaciones llegaran a darse, se diseñarán medidas de compensación con base en los lineamientos incluidos en el PGASE. | Durante la ejecución de las obras se deberá verificar la correcta aplicación de las medidas de mitigación y, en caso de ser necesario, la definición y debida implementación de planes de compensación.  En cada una de las escuelas objeto de actuación y dentro de los TdR de los expedientes técnicos para su diseño y construcción se incluirá la elaboración de un Análisis Ambiental y Social y sus correspondiente Plan de Gestión Ambiental y Social, en el proceso de elaboración de los citados documentos se integrará el plan consultas públicas significativas |
| B.6 Consultas (incluyendo consultas con mujeres, indígenas y/o minorías afectadas) | **Cumplimiento pleno logrado.** Dada la situación de emergencia con el COVID-19 y la imposibilidad de realizar una consulta presencial, del 4 al 30 de abril de 2020 el MINEDUCYT llevó a cabo una consulta virtual con las partes interesadas en el Programa. Se realizaron también entrevistas telefónicas con cuatro representantes de pueblos indígenas. Igualmente se entrevistó a las directoras, trabajadoras de la cafetería y representantes de los Consejos Escolares de dos escuelas. El informe del proceso de consultas está disponible en la página web del Banco. | El PGASE establece que todo proyecto a financiar por el Programa deberá desarrollar un AAS y un PGAS específico y llevar a cabo consultas con las partes interesadas en el proyecto.  Durante la ejecución de los proyectos, el Ejecutor llevará a cabo un proceso de información y relacionamiento con la comunidad siguiendo los lineamientos definidos en el PGASE. |
| B.7 Supervisión y Cumplimiento | **Cumplimiento logrado durante la fase de preparación y a ser mantenido durante la implementación.** El contrato de préstamo incluye requerimientos de supervisión y reporte socioambiental. | El ROP especificará que el Organismo Ejecutor deberá preparar y presentar a satisfacción del Banco reportes de cumplimiento de los requisitos socioambientales, en forma y contenido acordado con el Banco, como parte de los informes semestrales de seguimiento.  El organismo ejecutor, a través de la UGP, supervisarán la operación en cumplimiento de las salvaguardias del Banco. A su vez, el BID llevará a cabo misiones de supervisión para monitorear el cumplimiento de lo establecido en el acuerdo de préstamo y PGASE del proyecto. Además, el PGASE incluye detalle de los planes de supervisión y monitoreo para las etapas de construcción y operación. |
| B.8 Impactos Transfronterizos | **No Aplica**. No hay impactos transfronterizos. | No aplica. |
| B.9 Hábitats Naturales | **No aplica.** El Programa se ejecuta en centros educativos existentes y no se esperan impactos sobre hábitats naturales críticos. | Condición de exclusión en el ROP: no se financiarán proyectos que tengan el potencial de generar impactos negativos significativos sobre hábitats naturales o críticos. |
| B.9 Especies Invasivas | **No aplica.** El Programa no introducirá especies invasoras con sus operaciones. | No aplica. |
| B.9 Sitios Culturales | **Cumplimiento logrado durante la fase de preparación y a ser mantenido durante la implementación.** El Programa se ejecuta en centros educativos existentes y no se esperan impactos sobre sitios culturales. El PGASE incluye un procedimiento de hallazgos fortuitos. | El PGASE incluye un Procedimiento de Hallazgos Fortuitos, que será implementado durante las obras para asegurar que sean protegidos en caso de que se encuentren. |
| B.10 Materiales Peligrosos | **Cumplimiento logrado durante la fase de preparación y a ser mantenido durante la implementación.**  El EASE consideró que durante la construcción y la operación de las infraestructuras se producirán residuos peligrosos en cantidades pequeñas a moderadas, que pueden ser adecuadamente manejadas con las buenas prácticas del sector. | Durante la etapa de ejecución, el Organismo Ejecutor deberá asegurar la implementación del PGASE con respecto a las medidas relativas al uso, manejo, almacenamiento y disposición de materiales peligrosos.  El PGASE incluye planes específicos que serán implementados para evitar y controlar el uso de materiales peligrosos en las dos etapas, construcción y operación |
| B.11 Prevención y Reducción de la Contaminación | **Cumplimiento logrado durante la fase de preparación y a ser mantenido durante la implementación.** Durante la construcción y la operación de las infraestructuras habrá un nivel moderado de contaminación (desechos, emisiones atmosféricas, aumento de ruidos, etc.), que pueden ser adecuadamente manejadas con las buenas prácticas del sector. | Para la ejecución de las obras del Proyecto y para su operación y mantenimiento, el PGASE incluye un Plan de Gestión de Residuos que será implementado para evitar y reducir la contaminación y realizar una correcta gestión de los equipos en desuso y sus repuestos.  A su vez, todo proyecto para ser ejecutado bajo el Programa debe contar con un Análisis Ambiental y Social (AAS) y su Plan de Gestión Ambiental y Social (PGAS). |
| B.12 Proyectos en Construcción | **No Aplica**. El Programa no está en construcción. | No aplica |
| B.13 Préstamos de Política e Instrumentos Flexibles de Préstamo | **No Aplica**. La Línea de Crédito Condicional para Proyectos de Inversión (CCLIP ES-O0008) incluye el Proyecto ES-L1139 que es el primer préstamo de inversión específico categorizado como B. | No Aplica |
| B.14 Préstamos Multifase o Repetidos | **No Aplica**. No será un préstamo de esta tipología. | No Aplica |
| B.15 Operaciones de Cofinanciamiento | **No aplica.** No hay cofinanciamiento por otros organismos financieros. | No Aplica |
| B.16 Sistemas Nacionales | **No Aplica**. El programa no utilizará los sistemas de salvaguardias nacionales. | No Aplica. |
| B.17 Adquisiciones | **Cumplimiento logrado durante la fase de preparación y a ser mantenido durante la implementación.** El contrato de préstamo requiere la inclusión de requerimientos socioambientales en las licitaciones y los contratos de obras. | Los pliegos de licitación incluirán los requisitos ambientales, sociales y de salud y seguridad pertinentes. |
| **OP-704 Política de Gestión del Riesgo de Desastres Naturales** | | |
| A.2 Análisis y, de ser necesario, gestión de escenario de riesgos tipo 2[[1]](#footnote-2). | **Cumplimiento logrado durante la fase de preparación y a ser mantenido durante la implementación.** Las áreas del proyecto están expuestas principalmente a riesgo sísmico. En los diseños de los centros educativos se analizarán las potenciales fuentes de amenazas naturales que podrían presentarse en el predio en cuestión, de manera que estas no se localicen en zonas o sectores del terreno que propicien una mayor vulnerabilidad, generando, consecuentemente, condiciones de riesgo inaceptables. Por lo tanto, no se espera que los proyectos del Programa exacerben el riesgo para la vida humana, la propiedad, el medio ambiente o el propio proyecto, por lo que no es aplicable el riesgo Tipo 2. | Condición de exclusión en el ROP. No se financiarán proyectos expuestos a riesgos de desastres no fácilmente mitigables.  Como parte de la ejecución, los diseños incluirán acciones concretas que hagan el proyecto más resistente a esos fenómenos, o bien que superen la limitante técnica involucrada y en concordancia con dichas amenazas, así como las medidas resultantes de mitigación. En el caso de elementos estructurales, estos deberán diseñarse para resistir fuerzas sísmicas asociadas con su peso. |
| A.2 Gestión de contingencia en caso de emergencias (Plan de respuesta a emergencias, plan de seguridad y salud de la comunidad, plan de higiene y seguridad ocupacional). | **Cumplimiento logrado durante la fase de preparación y a ser mantenido durante la implementación.** El PGASE incluye un Plan de Salud y Seguridad Comunitaria; un Plan de Seguridad Ocupacional e Higiene en el Trabajo; y un Plan de Preparación y Respuesta para Emergencias; | **Para mantener el cumplimiento durante la implementación.** En etapa de ejecución, se deberán implementar las medidas establecidas en el PGASE sobre gestión de contingencias en caso de emergencias. |
| **OP-710 Política Operativa sobre Reasentamiento Involuntario** | | |
| Minimización del Reasentamiento | **No aplica.** Todas las obras previstas se desarrollarán dentro de centros educativos ya existentes e inscritos a nombre del MINEDUCYT. El PGASE especifica que no se podrán financiar proyectos que provoquen reasentamiento físico de población. | **No aplica.** El ROP establecerá que no se financiarán obras que provoquen desplazamiento físico de población. |
| Análisis del Riesgo de Empobrecimiento |
| Requerimiento para el Plan de Reasentamiento y/o Marco de Reasentamiento |
| Consultas del Plan de Reasentamiento |
| **OP-765 Política Operativa sobre de Pueblos Indígenas** | | |
| Requerimiento de Evaluación Sociocultural | **No aplica.** El EASE incluye un análisis de la presencia y condiciones de vida, pobreza, acceso a educación y desigualdad de la población indígena en el país e identifica las principales organizaciones indígenas y afrodescendientes presentes en el país.  Las intervenciones del Programa se realizarán dentro de recintos educativos ya existentes, por lo que no se prevén impactos negativos significativos sobre la población del entorno, incluida, de existir, la indígena. Los potenciales impactos se manejarán a través de las medidas y planes incluidos en el PGASE. | **No aplica** |
| Negociaciones de Buena Fe y documentación adecuada / Acuerdos con Pueblos Indígenas Afectados |
| Requerimiento de Plan o Marco de Compensación y Desarrollo de Pueblos Indígenas |
| Cuestiones Relacionadas con la Discriminación y/o exclusión |
| Impactos Transfronterizos |
| Impactos sobre Pueblos Indígenas Aislados |
| **OP-761 Política Operativa sobre Igualdad de Género en el Desarrollo** | | |
| Consulta y participación efectiva de mujeres y hombres | **Cumplimiento logrado durante la fase de preparación y a ser mantenido durante la implementación.** No se han identificado barreras específicas a la participación de las mujeres en los espacios de consulta del programa. Dada la naturaleza del Programa (primera infancia) se anticipa una mayor participación e involucramiento de las mujeres en los espacios de participación y consulta. | **Condición de aprobación por el Banco**. Para la ejecución de proyectos específicos de rehabilitación de centros educativos, será necesario haber llevado a cabo consultas significativas con las partes interesadas en el proyecto. Los informes de consulta deberán reportar la participación desagregada por género y otras variables sociales relevantes. |
| Riesgo de igualdad de género y salvaguardias. | **Cumplimiento logrado durante la fase de preparación y a ser mantenido durante la implementación.**  Se espera que la mayoría de las personas que prestan servicios de cafetería en los centros educativos a demoler y reconstruir sean mujeres. Pero no se anticipan impactos por desplazamiento económico ya que se garantizará que los centros de reubicación temporal cuentan con las facilidades para seguir desempeñando estas actividades. | Garantizar que los pliegos de licitación de las obras incluyen la obligación del contratista de desarrollar e implementar un código de conducta basado en el incluido en el PGASE, el cual incluye disposiciones para prevenir y sancionar actos de explotación sexual, abuso y acoso sexual. |
| **OP-102 Política de Acceso a la Información** | | |
| Divulgación de Evaluaciones Ambientales y Sociales Previo a la Misión de Análisis, QRR, OPC y envío de los documentos al Directorio | **Cumplimiento pleno logrado.** Antes de la misión de análisis se publicó la versión publicable del EASE/PGASE. Antes de OPC se publicará la versión final, incluyendo los informes de consulta. | Ninguna |
| Disposiciones de Divulgación de Documentos Ambientales y Sociales durante la Implementación del Proyecto | **Cumplimiento pleno logrado durante la fase de preparación y a ser mantenido durante la implementación.**  Durante la etapa de ejecución del Programa, se publicarán en la página web del Banco y del Programa los estudios socioambientales de cada proyecto financiado. | Durante la etapa de ejecución del Programa, se publicarán en la página web del Banco y del Programa los estudios socioambientales de cada proyecto financiado. |

**Anexo B. Requisitos Legales ESHS (Ambientales, Sociales, de Salud y Seguridad)**

1. **Condiciones Especiales de Ejecución**
2. El Prestatario se compromete a diseñar, construir, operar, mantener y monitorear los proyectos del Programa y a administrar los riesgos ambientales, sociales, de seguridad y salud de las Instalaciones Asociadas del Programa directamente o a través de la Agencia Ejecutora o a través de cualquier otro contratista, operador o cualquier otra persona que realice actividades relacionadas con el Programa de acuerdo con las disposiciones ambientales, sociales y de salud ocupacional previstas en el Reglamento Operativo del Programa, la Evaluación Ambiental y Social Estratégica, el Plan de Gestión Ambiental y Social Estratégico y otros planes ambientales, sociales y de salud ocupacional, y los requisitos incluidos en los Planes de Acción Correctivos que sean del caso.

Justificación: Asegurar el cumplimiento de las obligaciones incluidas en los documentos de gestión socioambiental no solo por el ejecutor sino también por parte de todo contratista, operador, o quien realice actividades del proyecto.

1. La Agencia Ejecutora deberá asegurar la confirmación de un equipo socioambiental integrado, al menos, por un especialista ambiental y un especialista social dedicados en exclusiva al Programa. Ambos especialistas deberán haber sido integrados al equipo antes del inicio de cualquier actividad del Componente I. Deberá asimismo garantizar la incorporación de especialistas ambientales y sociales en las firmas contratistas de las obras de construcción y rehabilitación previstas en el Componente 1 del Programa.

Justificación: Necesidad de contar con personal especializado para supervisar la implementación de las medidas definidas en el PGASE y vigilar el cumplimiento de las salvaguardias ambientales y sociales.

1. Previo al inicio de las obras de infraestructura financiadas por el Programa, el Prestatario deberá presentar al Banco: (i) evidencia de contar con las licencias y permisos ambientales aplicables necesarios para la ejecución de dicha obra; (ii) los instrumentos de evaluación de impactos socioambientales realizados de acuerdo con la legislación nacional y las políticas de salvaguardas ambientales y sociales del Banco; (iii) los informes de consultas significativas con las partes interesadas en el proyecto.

Justificación: Garantizar el cumplimiento de las medidas de mitigación definidas en el PGASE y ROP, durante la ejecución del Programa y el cumplimiento con la normativa ambiental nacional.

1. El Prestatario deberá: (i) implementar los procesos de participación con las partes interesadas para garantizar que las comunidades afectadas sean informadas y consultadas acerca del progreso del proyecto y la gestión socio ambiental del proyecto, y tengan acceso a mecanismos de resolución de conflictos; y (ii) divulgar cualquier evaluación y plan de gestión socioambiental relacionado con las actividades del Programa.

Justificación: cumplimiento con la Directiva B.6 de la Política OP-703 y con la OP-102.

1. El Prestatario deberá preparar y presentar a satisfacción del Banco, un Informe de Cumplimiento de ESHS, en la forma y contenido acordados con el Banco, como parte del informe de progreso semestral.

Justificación: informar al Banco sobre cumplimiento de los requisitos de salvaguardias

1. **Disposiciones para incluir en el Reglamento Operativo del Proyecto (ROP)**
2. Con respecto al Programa, el Prestatario no financiará actividades que: (i) se clasifiquen como Categoría A de acuerdo con la clasificación de salvaguardias ambientales y sociales del Banco; (ii) tengan el potencial de provocar impactos significativos sobre hábitats naturales críticos o daños a sitios culturales de importancia crítica; (iii) provoquen impactos negativos significativos sobre pueblos indígenas; o (iv) provoquen reasentamiento de población o impactos significativos adversos sobre medios de vida o actividades económicas de la población en su área de influencias, de conformidad con lo descrito en el PGASE.
3. Para la licitación de los proyectos de infraestructura del Programa, el Ejecutor y el Banco asegurarán que los documentos de licitación incluyan el requisito de cumplimiento con salvaguardias del Banco, el EASE/PGASE y el ROP.
4. EL Banco supervisará la ejecución del Programa en cumplimiento con salvaguardias del BID. El Organismo Ejecutor durante las etapas de construcción, operación y mantenimiento de los proyectos del Programa supervisará su ejecución en cumplimiento con salvaguardias ambientales y sociales del Banco y la normativa nacional.
5. Con respecto al Programa, el Prestatario notificará al Banco por escrito dentro de los diez (10) días siguientes a la ocurrencia de cualquier: (1) posible incumplimiento material o real de los requisitos ambientales y sociales; (2) accidentes, incidentes u otros eventos importantes [p.ej. derrames, incendios, descargas de sustancias peligrosas]; (3) conflictos sociales significativos reales o inminentes; (4) acción reguladora ESHS; o (5) cualquier riesgo e impacto ambiental y social recientemente identificado, que pueda afectar los aspectos ambientales y sociales del Proyecto. En cada caso, dicha notificación incluirá acciones tomadas o propuestas con respecto a tales eventos.

Cualquier cambio sustancial a los Planes ESHS debe ser por escrito y aprobado por el Banco de manera consistente con las políticas de salvaguardias ambientales y sociales del Banco.

1. El escenario de riesgo tipo 2 ocurre cuando la operación tiene el potencial de exacerbar el riesgo asociado a amenazas para la vida humana, la propiedad, el medio ambiente y el propio proyecto. [↑](#footnote-ref-2)